

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Económicas

**Licenciatura en Logística**

Plan de Estudios Ord. Nº 03/2016- CS

**Introducción al Derecho Público y Privado**  
**2019**

*Profesor Titular: Abog. Especialista Isabel Agnello*

*Jefe de Trabajos Prácticos: Abog. Especialista Cecilia Genovese*

<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
<b>Tipo de espacio curricular:</b>	Teórica-aplicada.
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Régimen de cursado:</b>	Cuatrimestral
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Carga Horaria Total:</b>	60 horas
<b>Carga Horaria Semanal:</b>	4 horas

## A. REQUISITOS PARA EL CURSADO

### 1. Se requiere la aprobación previa:

Código	Nombre de la asignatura	Año	Cuatrimestre
172	Comunicación oral y escrita	1ero.	Primer Cuatrimestre

### 2. Manejo de utilitarios de computación

Es necesario el manejo fluido de Word, Excel, Power Point, PDF, e Internet

## B. DESCRIPTORES Y LOGROS A ALCANZAR

Logros a alcanzar:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los conceptos e instituciones fundamentales de las ciencias jurídicas.</li> <li>• Distinguir las instituciones jurídicas públicas y privadas.</li> <li>• Resolver conflictos en el ámbito logístico, provenientes del accionar del Estado o desde el sector privado en relación con la Administración Pública, aplicando los conocimientos del derecho administrativo.</li> <li>• Aplicar los conocimientos relativos a persona, actos jurídicos, obligaciones, contratos y responsabilidad</li> <li>• Reconocer las relaciones de empleo y empresa, aplicando las mismas al sector Logístico.</li> <li>• Analizar documentos relativos al desempeño profesional.</li> </ul>			
EJES	DESCRIPTORES	HABILIDADES	ACTITUDES
1	Derechos, deberes y garantías constitucionales. Sistema federal, relaciones. Organización administrativa. Acto y reglamento administrativo. Noción de servicio público.	Interpretar el sistema constitucional argentino y sus relaciones con las demás ramas del derecho. Reconocer las declaraciones, derechos, y garantías. Identificar la organización administrativa. Distinguir el acto administrativo. Reconocer los contratos administrativos.	Identificar las diferencias entre los institutos jurídicos que se analizan. Utilizar ejemplos de la realidad en el análisis temático. Buscar modelos de contratos administrativos.

		Entender el alcance de la responsabilidad del estado.	Acompañar casos de responsabilidad del estado.
2	Ejercicio de los derechos. Persona humana. Capacidad. Obligaciones. Contratos. Responsabilidad civil	Reconocer los derechos de la persona humana en su ejercicio Observar los hechos y situaciones jurídicas que se manifiestan en el obrar de las personas. Diferenciar obligaciones y contratos. Reconocer la responsabilidad civil.	Interpretar los temas desarrollados con ejemplos de la realidad.  Familiarizarse con conceptos jurídicos de uso cotidiano.
3	Persona Jurídica Sociedades comerciales Contrato de trabajo	Capacidad de análisis.  Indicar relaciones de la empresa y sociedad en el obrar logístico.  Advertir los conflictos individuales y grupales que pueden presentarse.  Avizorar soluciones.	Adaptar el trabajo individual en visión y misión interdisciplinaria, grupal, asociativa o societaria.  Proponer como obtener resultados positivos y productivos. Alentar el diálogo.

### C. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la capacidad de interpretar las normas jurídicas del Derecho Público y del Derecho Privado, diferenciando la persona humana de la jurídica y los institutos que el análisis de cada una comprende, reconociendo su aplicación a las distintas situaciones del obrar logístico.

### D. CONTENIDOS

En cada tema se indica la bibliografía obligatoria

#### UNIDAD I: INTRODUCCIÓN.DERECHO PUBLICO

1.-Derecho público y privado concepto, diferencias.

- 2.- Derecho Constitucional: fuentes. Ordenamiento constitucional argentino Constitución: concepto, tipología, interpretación. Preámbulo. La supremacía constitucional: concepto y control. Poder constituyente. Reforma de la constitución
- 3.-Estado argentino: sistema federal: soberanía. Gobiernos de Provincias: autonomía Relaciones entre las Provincias y el Estado Nacional, competencias reservadas, concurrentes y delegadas. Constitución de Mendoza: referencias.
- 4.- Declaraciones, derechos, y garantías. Derechos civiles y políticos; derechos sociales, económicos y culturales; derechos colectivos. Derechos humanos. Sistema de garantías: Amparo, habeas data y habeas corpus. Principios constitucionales.
- 5.-Tratados internacionales, constitucionalización.
- 6.-División de poderes: terminología. Poder ejecutivo, legislativo y judicial: atribuciones.
- 7.-Organización administrativa. Los órganos del Estado: noción, clases y composición. Función administrativa, jurisdiccional y legislativa. Acto y reglamento administrativo. Procedimiento administrativo: nociones
- 8.-Contrato administrativo, concepto, formación, clases.
- 9.-Servicio público: concepto, caracteres. Concesión.
- 10.-Responsabilidad del estado: concepto, alcance.

Bibliografía: 1, 2,3,4, 5.

## **UNIDAD II: EJERCICIO DE LOS DERECHOS**

- 1.-Ejercicio de los derechos. La persona humana como sujeto de derechos. Fuentes normativas aplicables en el sistema del Código Civil y Comercial. Principios generales. Abuso del derecho.
- 2.-Comienzo de la existencia de la persona humana. Capacidad: concepto. Capacidad de derecho y capacidad de ejercicio. Menor de edad y adolescente. Restricciones a la capacidad. Reglas generales. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad. Inhabilitados. Representación y asistencia. Tutela. Curatela. Conceptos y funciones.
- 3.-Derechos y actos personalísimos. Inviolabilidad de la persona humana. Afectaciones a la dignidad. Derecho a la imagen. Límites a la disposición de los actos personalísimos. Nombre: prenombre y apellido. Seudónimo. Reglas concernientes al nombre. Domicilio. Concepto. Clases. Fin de la existencia de la persona humana.
- 4.-Hecho jurídico: concepto. Clasificación. Acto jurídico: concepto, elementos. Clasificación. Modalidades.
- 5.-Forma y prueba de los actos jurídicos. Instrumento público enunciación, requisitos. Fuerza probatoria. Instrumentos privados y particulares. Formalidades. Firma. Firma digital. Fecha cierta.
- 6.-Vicios de los actos jurídicos. Concepto. Error, dolo, violencia. Simulación. Fraude. Lesión. Ineficacia. Nulidades. Confirmación. Inoponibilidad.
- 7.-Bienes con relación a las personas y los derechos de incidencia colectiva. Función de garantía.

- 8.- Obligaciones, definición, clases Extinción de las obligaciones.
- 9.-Contratos. Definición. Formación. Interpretación. Contratos conexos
- 10.-Responsabilidad civil. Concepto. Funciones: preventiva, resarcitoria, punitiva. Daño, concepto. Factores de atribución de responsabilidad: subjetivos y objetivos. Caso fortuito. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades.

Bibliografía: 6,7,8.

### **UNIDAD III: PERSONA JURIDICA**

- 1.-Persona Jurídica. Personalidad. Composición. Clasificación. Persona Jurídica Privada. Responsabilidad. Disolución. Liquidación.
- 2.-Asociaciones civiles. Simples asociaciones. Fundaciones. Caracteres
- 3.-Sociedades: clases. Cooperativas
- 4.-Contratos asociativos: regulación
- 5.-Empresa. Importancia en el orden económico y jurídico.
- 6.-Contabilidad y estados contables: Contabilidad obligatoria y voluntaria. Modo de llevar la contabilidad
- 7.-Contratos de consumo. Relación de consumo. Interpretación y prelación normativa. Formación del consentimiento. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas. Control judicial.
- 8.-Relaciones laborales .Contrato de trabajo. Nociones generales.
- 9.-El Registro Público. Concepto y funciones. Documentos registrables
- 10.-Responsabilidad social y desarrollo sostenible. Proyecciones.

Bibliografía: 6,7,8,9.

### **E. BIBLIOGRAFÍA**

#### **a) Obligatoria**

- 1. CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA, con la reforma de 1994.
- 2. BIDART CAMPOS, German J.: "Manual de la Constitución reformada", Tomo I,II y III, sexta reimpresión. EDIAR. Bs.As. 2009.
- 3. QUIROGA LAVIE, Humberto; BENEDETTI, Miguel Angel; CENICA CELAYA, María de las Nieves: "Derecho Constitucional Argentino", Tomo I y TII, segunda edición actualizada. Rubinzal- Culzoni Editores, Santa Fe 2009.
- 4. DROMI, Roberto: "Derecho Administrativo", T I y II. Ediciones Ciudad Argentina. Bs. As.2015.
- 5.SARMIENTO GARCIA,Jorge Horacio."Compendio de Derecho Público Económico". UNCUYO. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. Zeta Editores 2015.

6. CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION ARGENTINA ley 26994.
7. BUERES, Alberto J.: "Código Civil y Comercial de la Nación", analizado, comparado y concordado. Tomo I y TII, segunda reimpresión 2015. Editorial Hammurabi. Bs. As.
8. KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída; BORETTO, Mauricio. "Manual de Derecho Privado". Tomos I y II. Edición 2017. Rubinzal-Culzoni Editores.
9. GRISOLIA, Julio A. "Manual de Derecho Laboral", Edición 2015, revisada y actualizada. Editorial Abeledo Perrot.

#### **b) Complementaria**

Será indicada por el docente al desarrollar los temas

### **F. METODOLOGÍA DE TRABAJO DURANTE EL CURSADO (Según Ord. 18/03 CD y modif.)**

#### **F.1. Trabajo en clase**

Clases teóricas o teórico-prácticas: carga semanal de 4 (cuatro) horas.

Las clases serán desarrolladas con un criterio teórico -práctico, procurando imprimirlas la mayor dinámica posible, alentando la participación de los estudiantes, su valoración crítica y la generación de ámbitos de discusión.

Los estudiantes siguen los lineamientos de cada tema dados por el docente y participan con preguntas y dudas aclaratorias.

Se utilizarán, proyecciones en Power Point, PDF, cuadros sinópticos, guías de clases, especialmente preparados para los estudiantes de la Licenciatura en Logística de la Facultad de Ciencias Económicas de la U. N.C. acompañados del uso constante del aula virtual o ECONET.

Se prevé la realización de trabajos grupales y de actividades a cargo de los estudiantes destacándose entre éstas el desarrollo en clase de ciertos temas preestablecidos.

**F.2. TIC:** se desarrollará un veinticinco por ciento (25 %) de la temática en el aula virtual o ECONET.

#### **F.3. Trabajos prácticos**

Realizados por los estudiantes al promediar el dictado de los ejes temáticos propuestos.

Se realizarán sobre un tema de las unidades, en forma individual o grupal. La función exclusiva de los mismos es evaluar el grado de comprensión de los contenidos que se desarrollan, detectar las dificultades, a fin de producir una corrección en el transcurso del dictado de la materia y previo a los exámenes parciales.

#### **F.4. Otras actividades:**

Cuando las circunstancias lo permitan, se realizarán visitas a entes públicos y privados del medio.

### **G. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA**

**G.1. Situación del alumno al finalizar el cursado de cada materia según Ord. n° 18/03-CD y modif.**

Al finalizar el cursado de una obligación curricular el alumno puede quedar en condición de:

- **Promovido:** si cursó la obligación curricular y aprobó las instancias de evaluación de proceso con las calificaciones que la cátedra dispuso, en el programa, para aprobarla directamente.
- **Regular:** quien cursó la obligación curricular, aprobó las instancias de evaluación de proceso, pero debe rendir la evaluación final para aprobar la materia.
- **Examen integrador:** cuando el alumno no alcance la regularidad durante el cursado, podrá lograrla si aprueba un examen de la totalidad de los contenidos evaluados en el curso de la asignatura. Se rinde en el 1<sup>er</sup> Turno de examen final que se habilite académicamente a tal fin por la Facultad.
- **Libre:** quien no alcanzó las condiciones de regularidad ni aprobó el examen integrador. Estos alumnos y los que no se inscribieron para cursar una obligación curricular, pueden rendir en calidad de libre durante los turnos de examen final que se habiliten académicamente a tal fin por la Facultad, siempre que tenga aprobada la correlativa previa. Tendrán como exigencia adicional la realización de una instancia habilitante previa, oral o escrita, la que podrá ser sustituida por trabajos, que a criterio de la cátedra, equivalgan a lo que debería haber realizado para obtener la regularidad. No superar alguna instancia implica la no aprobación de la obligación curricular.

## G.2. Condiciones de regularidad previstas por la cátedra

Los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Presentar dos (2) trabajos prácticos que se realizarán en grupo o individualmente y serán evaluados individualmente.  
Los grupos, los temas y las fechas de presentación son definidos con la suficiente antelación para permitir su elaboración.  
Los trabajos prácticos se evaluarán como aprobado o desaprobado.  
Cada práctico es previo al parcial y su aprobación es condición necesaria para rendir el parcial
- 2) Rendir dos (2) exámenes parciales individuales.  
Cada parcial comprenderá una unidad del programa. Al final del cursado el estudiante podrá recuperar los exámenes parciales no aprobados o no rendidos. El parcial requerirá para ser aprobado como mínimo: un 60 % del puntaje total y además un 60 % del puntaje en cada uno de sus bloques, partes y/o temas o preguntas a desarrollar.  
El examen recuperatorio de carácter escrito comprenderá los contenidos y exigencias referidos al examen que se pretenda recuperar, (primer o segundo parcial)
- 3) Asistir al sesenta por ciento ( 60% ) de las clases teórico – prácticas.

Cumpliendo con estos requisitos los alumnos obtienen la condición de **Regular**.

### **G.3. Condiciones de regularidad previstas por el anexo de la Ordenanza N° 18/03 CD y modif.**

Los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) El alumno que no apruebe el recuperatorio del parcial primero o segundo, para obtener la regularidad, deberá rendir un examen integrador el que abarcará la totalidad de los temas evaluados en clase.
  - 2) El alumno que no apruebe el/los práctico/s o no lo/s presente, para obtener la regularidad, deberá rendir un examen integrador el que abarcará la totalidad de los temas evaluados en clase.
  - 3) El alumno que no cumpla con el 60 % de la asistencia a clase, para obtener la regularidad, deberá rendir un examen integrador el que abarcará la totalidad de los temas evaluados en clase
- El alumno que no apruebe el examen integrador quedará en condición de libre.

**G.4.** El alumno inscripto en la materia podrá rendir el examen integrador. Si el mismo no es aprobado quedará en condición de Libre.

**G.5.** Para aprobar la asignatura se requiere de una evaluación final para el alumno regular y libre

### **G.6. La Promoción directa de la materia**

Se obtendrá aprobando los dos parciales escritos sin recuperatorios y un tercer parcial sin recuperatorio.

Para acceder a cada parcial el alumno debe aprobar previamente cada trabajo práctico indicado por la cátedra.

Cada parcial comprenderá una unidad del programa. El tercer parcial sólo será rendido por los estudiantes que en el parcial primero y en el segundo hayan obtenido la aprobación con un mínimo del sesenta por ciento (60 %).

Para promocionar la materia los estudiantes deberán asistir al sesenta por ciento (60% ) de las clases teórico – prácticas y obtener en cada parcial (sin recuperatorio) un mínimo del 60 % (sesenta por ciento) del puntaje total; lo que equivale a una nota de 6 (seis), como rendimiento básico. La calificación final será la del promedio obtenido de la suma del puntaje del parcial primero, segundo y tercero que es el parcial que rinden quienes están en condiciones de promocionar.

De no lograr la promoción el estudiante quedará en la condición de regular o libre según dispone la Ord. n° 18/03-CD y modif., de la Facultad de Ciencias Económicas.

## **H. CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES FINALES**

Los exámenes son integradores, con revisión de los conceptos generales de la asignatura. Los mismos incluyen una verificación de los trabajos prácticos desarrollados durante el cursado y aspectos teóricos de diversos puntos de la asignatura relacionados con la temática jurídica y logística.

Los alumnos regulares que no hayan promocionado rendirán un examen final escrito/oral. En el escrito se requiere como mínimo: de un 60% del puntaje total definido para su aprobación y además un 60% del puntaje definido en cada uno los bloques y/o preguntas a desarrollar.



En los exámenes escritos se considerará:

- ortografía y redacción.
- la precisión de la respuesta
- el correcto uso de los términos técnicos;
- la fundamentación adecuada de la respuesta;
- la coherencia en la exposición y/o desarrollo del escrito;
- el procedimiento en la resolución del planteo;

**Para rendir como alumno libre se deberá considerar lo siguiente:**

Planificar rendir la materia como alumno libre de acuerdo a la programación de la Facultad.

Tomar contacto con los Profesores de la Cátedra con la suficiente antelación para coordinar la presentación de los trabajos prácticos y la fecha del examen global.

Los alumnos libres deberán presentar los trabajos prácticos a la cátedra 15 días antes de la fecha del examen final debiendo exponerlos en forma oral para su aprobación.

Los alumnos que superen esta instancia estarán en condiciones de rendir un examen integrador oral o escrito.

El examen integrador requerirá como mínimo de un 60 % del puntaje definido para su aprobación y además un 60% del puntaje definido en los bloques y/o preguntas a desarrollar. En ese caso estarán en condiciones de rendir el examen final.

El examen final será rendido junto a los alumnos que rinden en condición de regular.

Todos los alumnos regulares o libres deberán aprobar el examen final para aprobar la asignatura.


#### **I. SISTEMA DE CALIFICACIÓN FINAL**

Se califica el examen final según la siguiente escala (ordenanza de Evaluación de Aprendizajes aprobada por el Consejo Superior de la Universidad (108/10 CS)).

<b>RESULTADO</b>	<b>ESCALA NUMERICA</b>	<b>ESCALA CONCEPTUAL</b>
	<b>NOTA</b>	<b>%</b>
<b>NO APROBADO</b>	0	0%
	1	de 1% a 12%
	2	de 13% a 24%
	3	de 25% a 35%
	4	de 36% a 47%
	5	de 48% a 59%
<b>APROBADO</b>	6	de 60% a 64%
	7	de 65% a 74%

	8	de 75% a 84%
	9	de 85% a 94%
	10	de 95% a 100%

**NOTA:** cuando la primera (1ª) cifra decimal, en la escala porcentual, sea de CINCO (5) o más, se aproximará al valor entero inmediato superior.



Isabel Elvira Agnello  
Profesor Titular